



EDITORIAL

El Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea

The Blood Transfusion National Center

El Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea (CNTS) es un organismo desconcentrado, dependiente de la Secretaría de Salud, con funciones establecidas en el artículo 42 del Reglamento Interior de la citada Secretaría.¹ Tiene como misión fundamental el abasto suficiente y seguro de sangre y componentes sanguíneos en el país con objeto de contribuir a proteger la salud de la población, garantizando que la disposición de sangre humana, componentes sanguíneos y células progenitoras hematopoyéticas con fines terapéuticos, se lleve a cabo con la máxima seguridad, inocuidad, disponibilidad y racionalidad.²

El CNTS inició sus actividades el 24 de noviembre de 1982, con el sustento inicial de recursos humanos y materiales: los de la Dirección de Control Sanitario de Bancos de Sangre y del Programa Nacional de Donación Altruista, dependientes de la Dirección General de Alimentos, Bebidas y Medicamentos de la Secretaría de Salubridad y Asistencia.³

En 1981, con la emergencia del Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH), las autoridades de la Secretaría de Salud a fin de prevenir, limitar y abatir la diseminación de esta enfermedad por medio de la transfusión, actualizaron de inmediato la legislación en la materia y otorgaron al CNTS el carácter de órgano administrativo desconcentrado.³ A partir de 1988, se inició la creación de los Centros Estatales de Transfusión Sanguínea (CETS), a fin de aumentar la cobertura del control y vigilancia sanitaria de los bancos de sangre y servicios de transfusión en todo el país.

En mayo de 1986 en la Ley General de Salud se estableció la obligatoriedad de efectuar las pruebas para la detección del VIH en donadores y esta

enfermedad se sometió a vigilancia epidemiológica.³ A partir de 1987, en la misma Ley se prohibió la comercialización de la sangre y se dio inicio a la promoción de la donación altruista; en adición, comenzó la red nacional de laboratorios de detección, coordinados por la Dirección General de Epidemiología y se creó también la red nacional de laboratorios en bancos de sangre, coordinados por el CNTS.

En 1994, en el Diario Oficial de la Federación, el CNTS emitió la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA2-1993 "Para la Disposición de Sangre Humana y sus Componentes con fines Terapéuticos", que incluyó, entre otros, la obligatoriedad de realizar las pruebas de detección del *T. pallidum*, el VIH y de los virus B y C de la hepatitis; así como, la normatividad relativa a la transfusión autóloga.⁴ Actualmente esta Norma está en proceso de actualización como anteproyecto ante la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios.

El trabajo y la investigación que desde sus inicios se realizó en el CNTS tuvieron como propósito contribuir al avance del conocimiento en materia transfusional, con la finalidad de formular y evaluar políticas y estrategias nacionales en esta materia; para lograr dichos objetivos el Centro Nacional se dedicó a estudiar y abordar diferentes aspectos relacionados con la donación voluntaria de sangre, la concentración y análisis de la información generada a nivel nacional, el procesamiento de componentes sanguíneos y células progenitoras hematopoyéticas; así como los programas relacionados a la calidad en el desempeño de los bancos de sangre.

En junio de 2003, la Secretaría de Salud, a través del CNTS y con el apoyo del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) por medio

del Fondo Sectorial de Investigación en Salud, creó el Banco de Sangre de Cordón Umbilical. Con tecnología completamente automatizada y basada en los estándares internacionales, el Banco de Sangre de Cordón Umbilical se convirtió en miembro asociado de NETCORD, a partir de enero de 2006, lo que permite realizar la búsqueda de unidades de cordón en todo el mundo, cuando se presenta el caso de no encontrar una unidad compatible dentro del propio inventario.

El Banco de Sangre de Cordón Umbilical de la Secretaría de Salud, impulsa así el Programa de Trasplantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas (CPH) a nivel nacional dado que la sangre de cordón umbilical representa el futuro de la terapia celular y un soporte para la medicina regenerativa.

En cuanto a los programas nacionales de la Red Nacional de Laboratorios de Banco de Sangre, el CNTS ha desarrollado dos líneas principales, la primera se refiere al Control de Calidad Externo en torno a las determinaciones serológicas que realizan alrededor de 500 Laboratorios de Bancos de Sangre a Nivel Nacional; analizando serologías de Virus de la Hepatitis B, Virus de la Hepatitis C, VIH, Sífilis y *T. cruzi* (Enfermedad de Chagas).⁵ La segunda línea se refiere al programa de Control de Calidad Externo en Inmunohematología, el cual inicia en 2008 haciendo hincapié en tipificación eritrocitaria de grupo sanguíneo, el escrutinio e identificación de anticuerpos irregulares y la prueba de antiglobulina directa, cuyo fin es el establecer un control de los procedimientos operativos de las áreas de inmunohematología de los bancos de sangre que integran la Red.²

En 2003 se inició el “Programa de Irradiación de Componentes Sanguíneos”, dando apoyo a más de 20 instituciones de salud, públicas y privadas. A la fecha se han irradiado más de treinta mil componentes sanguíneos, la necesidad surgió del avance que a nivel nacional ha tenido el trasplante de células progenitoras hematopoyéticas, donde los pacientes sometidos a este tipo de procedimientos requieren apoyo transfusional con componentes sanguíneos irradiados a fin de evitar la enfermedad injerto contra huésped asociada a transfusión.

La sangre es un producto que se obtiene con base en la donación generosa de otro ser humano, quien la proporciona gratuitamente y de manera altruista. La necesidad de la sangre ha existido y persiste en todos los confines del orbe, ya que es un tejido valioso que se utiliza para suplir diversas deficiencias sanguíneas. En este contexto, el Programa Nacional de Salud 2007-2012 incluye la donación voluntaria como una de las tres líneas sustantivas para fortalecer la seguridad

de la sangre en México, hilándose así al objetivo y visión del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, al Programa Sectorial de Salud (PROSESA) y al Programa de Acción Específico (PAE) de Transfusión Sanguínea. Dentro de las estrategias para lograr el cumplimiento de los objetivos planteados en este contexto, actualmente se llevan a cabo actividades de cohesión social con el apoyo de la red Eurosocial, teniendo colaboración directa con los Ministerios de Salud de Francia, España y Chile por citar algunos; asimismo se tienen convenios de colaboración científica y tecnológica con la misma red, a fin de realizar protocolos de investigación de manera conjunta, así como para el desarrollo de programas para capacitación de recursos humanos en diversas áreas. La campaña mediática dirigida a audiencias jóvenes diseñada en 2010, se realizó tomando como base las investigaciones realizadas por el CNTS conjuntamente con la Facultad de Medicina y el Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, a través de encuestas que permitieron determinar que los donadores voluntarios y altruistas son jóvenes de 19 a 28 años, solteros y universitarios.⁶ Con el lema “*Un Donador Voluntario es Nuestra Estrella*” se pretende promover la donación de sangre y se reconoce públicamente a los donadores altruistas.

El CNTS es por lo tanto el organismo rector responsable de dictar las normas relativas a la donación, obtención, procesamiento, almacenamiento, distribución eficiente, oportuna, segura y al uso clínico de la sangre y sus componentes, incluyendo las células progenitoras hematopoyéticas; la función operativa recae en una red de servicios de sangre bajo la supervisión del Estado.

Referencias

1. Reglamento Interior de la Secretaría de Salud. Diario Oficial de la Federación. México, 2010.
2. Secretaría de Salud. Programa de Acción Específico 2007-2012. Transfusión Sanguínea. México, 2008.
3. Secretaría de Salud. Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea 1982-1992. México, 1993.
4. Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA2-1993, “Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos”. México, 1994.
5. Secretaría de Salud. Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea. Reporte de resultados del Control de Calidad Externo en Serología de la Red Nacional de Laboratorios de Bancos de Sangre. México, 2010.
6. Rojo J, Moran C, Arroyo A. Exploring motivational factors for altruistic blood donation in Mexico. Vox Sanguinis 2010;99(supl 1):49.

Julietta Rojo Medina
Directora General. Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea
Av. Othón de Mendizábal 195. Col. Zacatenco
C.P.07360. México, D. F.
Correo electrónico: julietta.rojo@salud.gob.mx